

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
DISTRITAL 12, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CON CABECERA EN EL MARQUÉS, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE  
DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Municipio de El Marqués, Querétaro; siendo las dieciocho horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 12, ubicado en la Avenida El Marqués, sin número, colonia Centro, La Cañada, El Marqués, Querétaro, por los integrantes del Consejo Distrital 12; la Ciudadana Presidenta del Consejo Laura Guadalupe Valencia Lira, Consejera Electoral Ciudadana Lynda Carolina Escalante Olvera, Consejera Electoral Ciudadana Blanca Julieta Balbuena Zepeda, Consejero Electoral Ciudadano Antonio García Bouchain, Consejero Electoral Ciudadano Salvador López Ramírez; y el Secretario Técnico Licenciado Luis Fernando Soto Rojas, así como por los representantes de los partidos políticos; por el partido Revolucionario Institucional el ciudadano Juan Ricardo Ramírez Sánchez, por el partido Movimiento Ciudadano, Edson Sebastián Rodríguez Pérez, por el partido Acción Nacional el Ciudadano Baltazar Moncada González, por el partido Nueva Alianza la Ciudadana María Guadalupe Rivera Gutiérrez, por el partido Morena el Ciudadano Erick Mauricio Trejo Álvarez, por el partido Convergencia Querétaro la Ciudadana Lizeth Rico Sánchez, por el partido de la Revolución Democrática el ciudadano Juan Martín Chávez Ramírez, por el partido Querétaro Independiente Rodolfo Pozas Mandujano, por el candidato Independiente Pablo Tlacaélel Vázquez Ferruzca, el ciudadano Enrique Mandujano Morales; quienes asisten a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día; I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones de segunda sindicatura propietaria, segunda regiduría suplente y sexta regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa en la planilla de ayuntamiento, presentada por el partido Querétaro Independiente. IV. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución sobre la primera regiduría propietaria, de representación proporcional, presentados por el partido Del Trabajo. V. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones de segunda, tercera y cuarta regidurías propietarias, todas por el principio de representación proporcional, presentada por el partido Revolucionario Institucional. VI. Presentación y votación del proyecto de resolución

relativo a la solicitud de sustituciones de segunda sindicatura propietaria, segunda sindicatura suplente, segunda regiduría propietaria, segunda regiduría suplente, tercera regiduría propietaria y cuarta regiduría propietaria, todos los cargos por el principio de mayoría relativa, relativas en la planilla de ayuntamiento, presentadas por la coalición "Por un Querétaro Seguro". -----

Inicio de Sesión. En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Buenas tardes, da inicio la sesión extraordinaria del consejo distrital 12 del Instituto Electoral del estado de Querétaro con cabecera en El Marqués, convocada para el día de hoy, veintinueve de mayo de dos mil dieciocho a las dieciocho horas, en avenida El Marqués sin número, colonia centro La Cañada, El Marqués, Querétaro. Asimismo, de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. secretario técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción II, III y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 167 fracción III, y 201, 202, 203, 204, 205 y 206 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 49, 52 a 54, 56, 57, 58, 64, 65, 66, 75, 76, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta, le informo que, de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes en las instalaciones de éste Consejo la representación de los partidos políticos: Por el partido político Movimiento Ciudadano, Edson Sebastián Rodríguez Pérez, como representante suplente. Por el partido Acción Nacional, el ciudadano Baltazar Moncada González, como representante suplente. Por el partido Morena, el ciudadano Erick Mauricio Trejo Álvarez como representante propietario. Por el partido de la revolución democrática, el ciudadano Juan Martín Chávez Ramírez, como representante suplente. Por el partido Querétaro Independiente, el ciudadano Rodolfo Pozas Mandujano, como representante suplente. Por el candidato independiente Pablo Tlacaélel Vázquez Ferruzca, el ciudadano Enrique Mandujano Morales como representante propietario. De igual forma doy cuenta de la presencia de la consejera presidenta de este consejo, ciudadana Laura Guadalupe Valencia Lira y de las consejeras y consejeros electorales: Lynda Carolina Escalante Olvera, Blanca Julieta Balbuena Zepeda, Antonio García Bouchain y Salvador López Ramírez. Así como el de la voz en mi calidad de secretario técnico de

este consejo. por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. Señora presidenta, me permito señalar que el ciudadano Rodolfo Pozas Mandujano Representante suplente del partido político Querétaro Independiente no han rendido la protesta de ley. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor secretario, en virtud de la cuenta dada por la secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 párrafo primero de la Ley Electoral del estado de Querétaro, solicito a quienes integran este consejo ponerse de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Ciudadano Rodolfo Pozas Mandujano representante suplente del partido Querétaro Independiente. "Protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos mexicanos, la propia del estado, las leyes generales en la materia, la ley electoral del estado, los reglamentos y acuerdos del consejo general y los emanados de este consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?" -----

La representación en uso de la voz manifiesta: "¡Sí, Protesto!" -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: "Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande". Pueden tomar asiento, Secretario Técnico le solicito que de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-

En uso de la voz el Secretario Técnico: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI y 88 de la Ley Electoral del estado de Querétaro, 48 fracciones I, II y III de la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 52 a 54, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del estado de Querétaro. Y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo distrital 12 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Así mismo, informo, que por ser esta una sesión con carácter de extraordinaria no hay asuntos generales. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias Secretario. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día. ¿hay alguna observación o comentario? De no ser así, solicito a la secretaría técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejeros, así como a la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. “En este momento las Consejerías presentes levantan la mano en señal de afirmación.” Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, señor secretario. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le informo señora presidenta que se integra a la mesa de sesión la ciudadana Lizeth Rico Sánchez, representante suplente del partido convergencia Querétaro. El Tercer punto del orden del día, es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de la segunda sindicatura propietaria, segunda regiduría suplente y sexta regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa en la planilla de ayuntamiento, presentada por el partido Querétaro Independiente. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Este Consejo Distrital 12, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro de la planilla de integrantes del ayuntamiento para el municipio de El Marqués, presentada por el partido político Querétaro Independiente. Segundo. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. Tercero. Es procedente la sustitución presentada por el partido político Querétaro Independiente, por lo que la planilla de integrantes del ayuntamiento por el principio de mayoría relativa para el municipio de El Marqués, queda conformada de la manera siguiente: Presidencia Municipal J. Luis Aragón Chávez, Sindicatura 1 propietaria María Guadalupe Araceli De Jesús Ramírez, Sindicatura 1 suplente Juana Guadalupe De Miguel Ochoa, Sindicatura 2 propietaria Rodolfo Pozas Mandujano, Sindicatura 2 suplente José Alberto Ojendiz Yáñez, Regiduría 1 propietaria por el principio de mayoría relativa Juana Florencia Sánchez Lira, Regiduría 1 suplente por el principio de mayoría relativa Claudia García Hernández, Regiduría 2 propietaria por el principio de mayoría relativa José Baldomero Gil Ontiveros, Regiduría 2 suplente por

el principio de mayoría relativa Rodrigo Eduardo López Bonilla, Regiduría 3 propietaria por el principio de mayoría relativa Evelyn Yanet Constantino Altuzar, Regiduría 3 suplente por el principio de mayoría relativa Valeria Caballero Caballero, Regiduría 4 propietaria por el principio de mayoría relativa Juan Eugenio Nieto Bárcenas, Regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa Jonathan Gil Ontiveros, Regiduría 5 propietaria por el principio de mayoría relativa Yessica Ivone Macías Lares, Regiduría 5 suplente por el principio de mayoría relativa María De Los Ángeles De Jesús Ramírez, Regiduría 6 propietaria por el principio de mayoría relativa Susana Bárcenas Chávez, Regiduría 6 suplente por el principio de mayoría relativa Elvira Ramírez Jiménez. Por cuanto hace a la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, queda conformada en los términos señalados en la resolución IEEQ/CD12/R/024/18, aprobada el veinte de abril por el Consejo. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo Distrital 12, la procedencia de la misma. Quinto. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. Sexto. Comuníquese inmediatamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. Octavo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Noveno. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al partido político Querétaro Independiente, facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Tiene el uso de la voz representante propietario del candidato independiente Pablo Tlacaélel. -----

En uso de la Voz la representación del candidato Independiente: Yo considero que no se debe de aprobar, lo que se nos ha comentado, hay omisiones dentro del proyecto, no nos dicen las horas en que se hicieron todos los actos procesales que mencionan

ahí. Hay dos causas; primero, dicen que es una sustitución, el término sustitución para ustedes que significa, aquí no hay sustitución, hubo movimientos de personas de un cargo a otro cargo, es una de las causas. La segunda causa, dicen están violentando la ley, dice el doscientos cuatro cuando la renuncia sea presentada por el aspirante o candidato deberá ratificarla ante el órgano electoral competente dentro de las veinticuatro horas, esta solicitud se planteó el día veintiséis de mayo, se supone que legalmente ustedes tenían que haber notificado al partido el día veintisiete, dentro de las veinticuatro horas para que este hiciera la sustitución, si tomamos en cuenta que el día último para los cambios fue el veintisiete de mayo creo que no procede, si no estriamos violentando los derechos humanos de Tlacaélel, yo quisiera que los consejeros aquí, bueno, estudiaran bien la situación y no estuvieran brincando la norma y habría un problema para nosotros, bueno como representante de candidato independiente Tlacaélel. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: queda a su disposición el expediente de candidaturas del partido que lo solicito para que si usted considera que hay alguna violación en cuanto al procedimiento la haga valer en los términos y la forma que usted considere. -----

En uso de la Voz la representación del candidato Independiente: a mí me gustaría que los consejeros si es que ellos estuvieron, que nos dijeran cuando se presentaron, cuando la discutieron, las horas para saber realmente, si me dicen está a su disposición y me presentan un machote ya hecho, ya lo van a firmar y apenas estamos en la sesión. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Hay algún otro comentario. De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señora presidenta, además le informo que se integra a la mesa de sesiones la representante propietaria del partido Nueva Alianza María Guadalupe Rivera Gutiérrez, así como el representante propietario del partido Revolucionario Institucional Juan Ricardo Ramírez Sánchez, por lo que consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de la cuenta. Le solicito el sentido de su voto consejera Lynda Carolina Escalante Olvera. La Consejera en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Blanca Julieta Balbuena Zepeda. La Consejera en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!".-

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Antonio García Bouchain. El Consejero en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Salvador López Ramírez. El Consejero en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Presidenta Laura Guadalupe Valencia Lira. La Consejera en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, señor secretario. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el correspondiente a la Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución sobre la primera regiduría propietaria, de representación proporcional, presentados por el partido Del Trabajo. Es pertinente informar de igual forma que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Este Consejo Distrital 12, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas en la lista de regidurías por el principio representación proporcional para el municipio de El Marqués, presentada por el partido político Del Trabajo. Segundo. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. Tercero. Es procedente la sustitución presentada por el partido político del Trabajo, por lo que la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el municipio de El Marqués, queda conformada de la manera siguiente: Primer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Zeferino Pérez Aguilar, Primer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Pedro Martínez Gómez, Segunda Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Diana Denisse Hernández Valencia, Segunda Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Adriana Guadalupe Martínez Pereda, Tercera Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Eva López Gutiérrez, Tercera Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Felicitas Sánchez Martínez, Cuarta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Juan Miguel González Ramírez, Cuarta Regiduría suplente por el

principio de representación proporcional No señala, Quinta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Suprimido Por Paridad De Género, Quinta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional No señala. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo Distrital 12, la procedencia de la misma. Quinto. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. Sexto. Comuníquese inmediatamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. Octavo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Noveno. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al partido político Del Trabajo, facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Tiene el uso de la voz representante propietario del candidato independiente Pablo Tlacaélel. -----

En uso de la Voz la representación del candidato Independiente: En los mismos términos también, no se cumple con los términos de la ley, aquí se violentaron de nuevo las normas procesales, debiendo ser dentro de las veinticuatro horas siguientes, debía ser el día veintisiete, no sé si este Consejo sea muy diligente y aquí se encuentre el representante del trabajo, para que aquí mismo lo notifiquen y aquí mismo se registre, bueno no sé a qué hora se presentó a renunciar el candidato, no sé si les alcance todo el término para poder hacer esta sustitución el día veintiséis y también si usted se da cuenta hay tres representaciones que no están llenas, porque debe estar llena toda la planilla, si no están llenas yo no sé porque están aprobando sustituciones si falta la cuarta regiduría suplente, falta la quinta regiduría propietaria por el principio de representación proporcional y falta la quinta regiduría suplente por el principio de representación proporcional, no está la planilla completa, como la pueden aprobar si

se supone que estamos trabajando con planillas completas, no con planillas incompletas. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: En razón a que su intervención va en los mismos términos a la intervención anterior, le reitero la respuesta de que está a su disposición el expediente y continuamos con orden del día y solicito se someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de la cuenta. Le solicito el sentido de su voto consejera Lynda Carolina Escalante Olvera. La Consejera en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Blanca Julieta Balbuena Zepeda. La Consejera en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!".-

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Antonio García Bouchain. El Consejero en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Salvador López Ramírez. El Consejero en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Presidenta Laura Guadalupe Valencia Lira. La Consejera en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, señor secretario. pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el correspondiente a la Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de la segunda, tercera y cuarta regidurías propietarias, todas por el principio de representación proporcional, presentada por el partido Revolucionario Institucional. Es pertinente informar de igual forma que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Este Consejo Distrital 12, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro de la lista de regidurías por el principio de representación proporcional por este municipio presentada por el partido político Revolucionario Institucional. Segundo. El trámite dado a la solicitud fue el

correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. Tercero. Es procedente la sustitución presentada por el partido político Revolucionario Institucional, por lo que el registro de la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, queda integrada de la manera siguiente: Primer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Mario Calzada Mercado, Primer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Pedro Francisco González Ramírez, Segunda Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional María Fernanda Martínez Aguilar, Segunda Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Aurora González Hernández, Tercera Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Joaquín Cárdenas Gómez, Tercera Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Daniel Luna Ramírez, Cuarta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Ma. Rita Pérez Nieves, Cuarta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Dolores Yazmin Trejo Jiménez, Quinta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional María Celia Georgina Rico Moya, Quinta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Ma. Natividad López Ramírez. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo Distrital 12, la procedencia de la misma. Quinto. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. Sexto. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. Octavo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Noveno. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al partido político Revolucionario Institucional, facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Tiene uso de la voz el representante propietario de Pablo Tlacaélel. -----

En uso de la voz la representación del candidato Independiente: Si, en los mismos términos, me sorprende que el día veintiséis hayan llegado tantas gentes aquí a hacer sustituciones y al parecer aquí no hubo sustituciones, hubo cambios y si ustedes estudiaron bien el término de que es una sustitución y consideran que una sustitución es un cambio de un lugar a otro eso ya seguiría en otro lugar y además estamos fuera del término que señala la ley, son veinticuatro horas, le tenían que haber notificado al partido político de la sustitución, bueno de la renuncia para que sustituyera, pero para que todo se hizo en ese tema, nada más le quisiera preguntar aquí a la presidenta que si hay cámaras de video donde estén grabando para así yo poder solicitar de ese día las grabaciones. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Toda vez que el punto que acaba de señalar no va relacionado con el punto del orden del día que estamos desahogando declaro agotado este punto y le solicito secretario que proceda a tomar la votación nominal de la resolución en comento. -----

En uso de la Voz la representación del candidato Independiente: Licenciada como que no, estoy solicitando el uso de la voz. -----

En uso de la Voz la representación del candidato Independiente: Ya declaré el punto agotado. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de la cuenta. Le solicito el sentido de su voto consejera Lynda Carolina Escalante Olvera. La Consejera en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Blanca Julieta Balbuena Zepeda. La Consejera en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Antonio García Bouchain. El Consejero en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Salvador López Ramírez. El Consejero en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Presidenta Laura Guadalupe Valencia Lira. La Consejera en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, señor secretario. pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el correspondiente a la Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de la segunda sindicatura propietaria, segunda sindicatura suplente, segunda regiduría propietaria, segunda regiduría suplente, tercera regiduría propietaria y cuarta regiduría propietaria, todos los cargos por el principio de mayoría relativa, relativas en la planilla de ayuntamiento, presentadas por la coalición "Por un Querétaro Seguro". Señora presidenta hago de su conocimiento que el consejero Salvador Ramírez López, el veintinueve de mayo de este año, presento un escrito que a la letra dice; solicito consejera presidenta, se me permita excusarme de conocer e intervenir en el punto del orden del día sexto, ello con fundamento en los artículos 20, fracción II y 21 de la ley de medios de impugnación en materia electoral del estado de Querétaro. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Señor secretario sírvase tomar en forma económica el sentido de la votación respecto a la excusa que se presenta. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señora presidenta, señoras consejeras y consejeros, está a su consideración la excusa presentada por el consejero Salvador López Ramírez, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. "En este momento las Consejerías presentes levantan la mano en señal de afirmación". Señora presidenta doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que ha sido aprobada la excusa en comento. Es pertinente informar por consiguiente de igual forma que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Este Consejo Distrital 12, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro de la planilla de integrantes del ayuntamiento por el principio de mayoría relativa para el municipio de El Marqués, presentada por la coalición "Por un Querétaro Seguro". Segundo. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. Tercero. Es procedente la sustitución presentada por la coalición "Por un Querétaro Seguro", por lo que la planilla de

integrantes del ayuntamiento por el principio de mayoría relativa para el municipio de El Marqués, queda conformada de la manera siguiente: Presidencia Municipal Mario Calzada Mercado, Sindicatura propietaria Magalli Rivera Bautista, Sindicatura suplente María Celia Georgina Rico Moya, Sindicatura propietaria Gustavo Mandujano Herrera, Sindicatura suplente Abraham Martínez Hernández, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa Dalila Bárcenas Licon, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa Leticia Rauda Olvera, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa Lucas Álvarez Carpintero, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa Rafael Olvera Salinas, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa María Fernanda Martínez Aguilar, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa Aurora González Hernández, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa Arturo Luna González, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa Pedro Francisco González Ramírez, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa Lucia Galicia Medina, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa Ma. Natividad López Ramírez, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa Neidi Mendoza Velázquez, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa Mirella Rauda Olvera. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo Distrital 12, la procedencia de la misma. Quinto. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. Sexto. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. Octavo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Noveno. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución a la coalición "Por un Querétaro Seguro", facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿si

alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Tiene uso de la voz el representante propietario de Pablo Tlacaélel. -----

En uso de la voz la representación del candidato Independiente: Alguien se excusó, pero no se llamó a su suplente. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Puede continuar las personas que ya estamos, porque tenemos quorum y la sesión ya está iniciada. -----

En uso de la Voz la representación del candidato Independiente: Pero apenas nos acaban de informar de la excusa, si hubieran acordado anteriormente la excusa, decimos bueno, nada más para este asunto no va a estar el que se excusó, esa es una y lo otro también considero que están violentando la norma por que esta fuera del término para las sustituciones de los candidatos y solicito copia de la grabación de esta sesión. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Solicito señor secretario someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de la cuenta. Le solicito el sentido de su voto consejera Lynda Carolina Escalante Olvera. La Consejera en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Blanca Julieta Balbuena Zepeda. La Consejera en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!".-

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Antonio García Bouchain. El Consejero en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Presidenta Laura Guadalupe Valencia Lira. La Consejera en uso de la voz manifiesta: "¡A favor!". -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que se aprueba por mayoría el proyecto de la cuenta. Estimados integrantes de este consejo, me permito señalar que en términos del artículo 58 de la ley de medios de impugnación en materia electoral del estado de Querétaro y toda vez que los representantes de los partidos políticos; Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, representación de candidatura Independiente Pablo Tlacaélel Vázquez Ferruzca, Partido político Querétaro Independiente, Convergencia Querétaro, Partido de la Revolución Democrática, Morena, así como partido Acción Nacional, se encuentran presentes en ésta sesión se les tiene por notificados de las resoluciones dictadas en la presente sesión. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor secretario en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos, del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se da por concluida esta sesión extraordinaria. que pasen buenas tardes. muchas gracias por su asistencia. -----